

INFORME ÁREA DE SERVICIOS A LA PERSONA

ASUNTO: Informe justificativo de la necesidad del Contrato para la Organización de las Fiestas Patronales de 2018 y de la imposibilidad de llevarlo a cabo con los medios propios del Ayuntamiento de Aspe.

Las fiestas patronales de Aspe, especialmente en los años pares que coincide con la presencia de la imagen de la Patrona, se desarrollan durante no menos de tres semanas desde el 3 de agosto, cuando se produce la "traída" de la patrona desde su camarín habitual de la iglesia parroquial de Hondón de las Nieves, hasta el tercer domingo posterior cuando tiene lugar la "llevada". En esta ocasión, además, y como consideración especial al tratarse de la conmemoración del sexto centenario de la aparición de la patrona, las fiestas se prolongarán hasta el 26 de agosto. Estas especiales circunstancias devienen en un programa de actividades tradicionalmente repleto que ocupa distintos espacios, horarios y circunstancias que requieren de intervención de un equipo humano y técnico lejos del alcance de los medios municipales. Escenarios, mesas, sillas, equipos de sonido e iluminación, camerinos, barras, venta de bebidas, limpieza, etc., que desbordan los medios del Ayuntamiento para poder atender la demanda de las fiestas, teniendo en cuenta además que las actividades se desarrollan en horarios de mañana, tarde, noche y madrugada.

A tal efecto se informa, que a pesar de que la competencia en materia de fiestas locales no aparece expresamente como tal entre el listado de competencias municipales previsto en el art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es lógico pensar y así se ha considerado tradicionalmente, que es el propio municipio el ente competente. Además, dicha materia puede incluirse dentro de la competencia atribuida expresamente al Municipio como "*promoción de la cultura*" en el art. 8 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica el art. 25 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Por tanto, para el Ayuntamiento de Aspe es necesaria e idónea la licitación de todos los aspectos técnicos y organizativos para llevar a cabo las Fiestas patronales 2018.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Aspe, 20 de abril de 2018

EL DIRECTOR DE CULTURA Y JUVENTUD


Fdo.: José Manuel Mula Alcaraz.